

BOLETÍN ABRIL 2024



XX EDICIÓN



EL EFECTO CAMBIARIO EN LOS PORTAFOLIOS DE LAS PENSIONES

La regulación financiera incorporó recientemente medidas adicionales para la gestión del riesgo cambiario en los fondos de pensiones.

Han ido quedando en el pasado aquellos momentos en donde el escenario que más inquietaba del mercado cambiario era uno de tipo de cambio al alza. El sistema financiero es dinámico, y la cantidad de colones que se pagan por cada dólar ha experimentado importantes oscilaciones, tanto al alza como a la baja, como lo visto recientemente.

El comportamiento del precio del dólar -con respecto al colón- tiene una relación directa con los rendimientos de los fondos de pensiones, es decir con las ganancias que se obtienen al invertir estos recursos. Esto ocurre porque, si bien los fondos están constituidos en colones, también invierten en dólares, y en este boletín se aborda cómo esto puede impactar su pensión.

Los administradores de los fondos de pensiones, con el objetivo de ofrecer a los afiliados y a los pensionados un portafolio atractivo que preserve sus ahorros y les garantice la mejor

pensión posible, diversifican las inversiones en distintos tipos de instrumentos, sectores y monedas.

Algunas entidades ofrecen a sus clientes portafolios que invierten en una importante porción de instrumentos en dólares, otras por el contrario deciden tener un enfoque más orientado a colones.

➔ Si quiere conocer cómo y en qué invierte cada administrador de pensiones, puede consultar las [estadísticas del sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(Supen\)](#).

En Costa Rica los emisores pueden elegir qué moneda ofrecer a los inversionistas, por lo que no solamente las inversiones en el exterior están denominadas en dólares. Por esto, seguirle el rastro al comportamiento del tipo de cambio es relevante incluso al invertir localmente.

Por ejemplo, un gestor de un fondo de pensión en colones (como todos los del ROP) invierte el 40% de los activos administrados en moneda extranjera, y enfrenta el riesgo cambiario por esa misma proporción.

Siguiendo el caso anterior, si el tipo de cambio se aprecia (disminuye su valor), los recursos del fondo de pensiones también reflejarán ese movimiento al momento en que esas inversiones junto con sus ganancias se trasladan a colones, y por lo tanto genera un efecto a la baja en la rentabilidad del portafolio.

Ahora bien, como se ha mencionado en boletines anteriores, la gestión de las inversiones debe ser prospectiva y con visión de largo plazo, por lo que es posible que, de contar con argumentos técnicos que proyecten un aumento del tipo de cambio, una coyuntura de tipo de cambio bajo puede convertirse en una oportunidad de inversión a futuro.

La exposición al riesgo cambiario es uno de los tantos desafíos en la protección de los intereses de los afiliados y pensionados, y, es inevitable a la hora de buscar el crecimiento de los ahorros a largo plazo. De manera general, se espera que al final de una vida laboral constante, aproximadamente el 60% de la pensión provenga de rendimientos, y el 40% restante de aportes tanto del patrono como del trabajador.

Como en cualquier otro riesgo, financiero o no, el reto está en cómo gestionarlo y que el resultado sea beneficioso para el cliente.

Los afiliados y pensionados tienen la posibilidad y el derecho de conocer las estrategias de inversión que aplican sus operadoras, por ejemplo, qué porción de los ahorros está invertido en dólares y cómo las volatilidades (sean al alza o a la baja) pueden impactar su pensión.

Lo anterior les permitirá valorar, de las múltiples opciones existentes, cuál se acerca más a sus preferencias y objetivos, ya que todo afiliado o pensionado tiene el derecho de elegir la operadora en la que desea aportar o disfrutar su pensión, por lo que se les invita a tomar una decisión informada.

→ Normativa

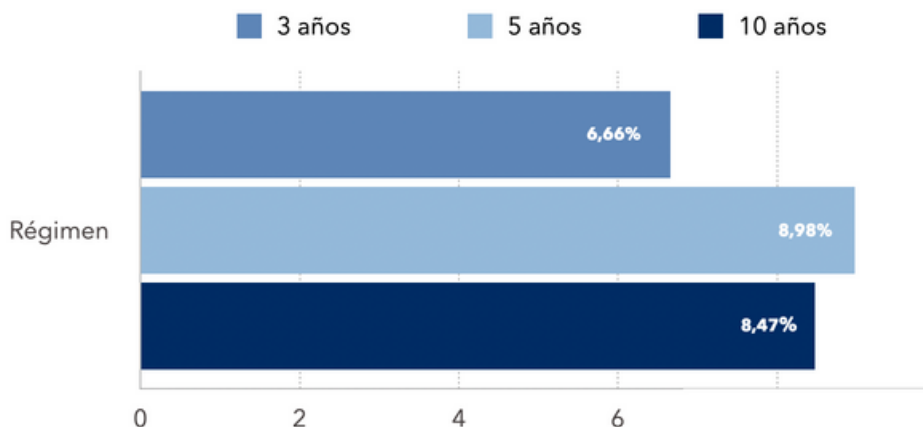
En junio de este 2024, entrará a regir un ajuste normativo relacionado con la gestión del riesgo cambiario: todo fondo de pensiones, cuyas inversiones en dólares con respecto a los activos administrados, sobrepasen el umbral del 50%, deberán contratar un producto financiero denominado "cobertura de tipo de cambio" para el monto excedido, el cual como su nombre lo dice, busca cubrir el riesgo cambiario por un plazo determinado.

Aunque a hoy ninguna entidad supera el nivel del 50%, el objetivo de la reforma es incorporar la gestión del riesgo de tipo de cambio en la sana gestión de los ahorros de los afiliados y pensionados.



RENDIMIENTOS DEL ROP A 3, 5 Y 10 AÑOS MARZO 2024

Se recuerda que los fondos de pensiones son inversiones de largo plazo y que por lo tanto el afiliado debe analizar su gestor bajo esa perspectiva, teniendo en cuenta plazos de 3, 5 y 10 años.



Fuente: Supen.